

## DECRETO N° 4 4 2 2 TEMUCO, 2 9 OCT 2025

## VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°5367 de fecha 16 de diciembre de 2024 que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del municipio, para el año 2025.

2. El Decreto Alcaldicio N°131 de fecha 15 de enero del 2025, que aprueba el Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **CONSIDERANDOS:**

1. La Necesidad de iniciar la ejecución de actividades eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del programa Organizaciones territoriales y funcionales, con la finalidad de fomentar y fortalecer la organización y participación ciudadana en las diferentes iniciativas propuestas por el municipio.

## **DECRETO:**

Apruébese la ejecución de la actividad del Programa
 Organizaciones Territoriales y Funcionales, la cual se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Mesa de trabajo con organizaciones comunitarias del sector Centro
A quienes va dirigido	Dirigentes sociales del sector Centro
Objetivo General de la Actividad	Fortalecer la vinculación entre el municipio y las organizaciones comunitarias del sector Centro, mediante la realización de una mesa de trabajo orientada a la coordinación, diálogo y colaboración en torno a las necesidades y prioridades del territorio.
Objetivo Específico de la Actividad	Canalizar demandas e inquietudes en terreno con las organizaciones comunitarias del sector Centro y las distintas direcciones y departamentos municipales.
Fecha	30 de octubre 2025, no obstante esta fecha podría ser modificada debido a condiciones climáticas u otros acontecimientos.
Cobertura estimada	60 personas
Gasto programado	\$600.000 – Item de gasto otros servicios generales 22.08.999.009 el cual se detalla de la siguiente forma.  - Servicio de coffe - Otros
Lugar de realización	Salón del Concejo Municipal, ubicado en Prat #650, cuarto piso.
Evidencia de la Actividad	Registro fotográfico, orden de compra, factura.



Impútese los gastos originados por el presente decreto, de

RTO NEIRA ABURTO ALCALDE

la siguiente forma:

Al centro de costos 14.07.01 Organizaciones Territoriales y Funcionales, Ítem de gasto: 22.08.999.009 Otros servicios generales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas № 19.886 y su Reglamento.

4. Desígnese como ejecutor responsable de la supervisión al Sr. Christian Mora Viveros contrata grado 8 del Departamento Comunitario y Vecinal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESI

SECRETARIO MUNICIPAL

MTM / JEE / MOZ / JOL 1 CMV / ats

Distribución:

MUNICIPALIDAD

Oficina de partes

Dideco

- Departamento Comunitario y Vecinal